



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nolivos M.

Telfs. 542220 - 521993

Edif. Banco de Préstamos

v. 10 de Agosto y Av. Patria

7mo. Piso - Of. 701

Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL.

FEB 69 000 002

OTORGADO POR :

LUFTHANSA, LINEAS AEREAS ALEMANAS S.

A., SUCURSAL ECUADOR.

CUANTIA :

DE S/. 516.065,96

A S/. 2'000.000,00

%%%

%%%

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a veinte de diciembre de mil novecien-

tos ochenta y ocho, ante mi Doctor Jaime Nolivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, comparece :

El señor Lorenz Reimers, de estado civil casado, a nombre y en representación de la Empresa Estatal LUFTHANSA

LINEAS AEREAS ALEMANAS SOCIEDAD ANONIMA, Sucursal Ecuador, en su calidad de Apoderado de dicha empresa, según

consta del poder adjunto.- El compareciente es de nacionalidad alemana e inteligente en el idioma castellano,

domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, mayor de edad

legalmente capaz, a quien conozco de que doy fé, y me

presenta para que eleve a escritura pública la siguiente

minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo:

"SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una de aumento

de capital asignado, al tenor de las siguientes cláusulas

PRIMERA:- COMPARECIENTE :- Comparece a la celebra-

a.e.

ción de este acto el señor LORENZ REIMERS ,en su calidad
de Apoderado en el Ecuador de la Sucursal de la Empresa
Estatat LUFTHANSA , Líneas Aéreas Alemanas Sociedad Anóni-
ma, conforme aparece del instrumento que se incorpora.-

S E G U N D A :-ANTECEDENTES: -a) LUFTHANSA, Líneas Aéreas
Alemanas Sociedad Anónima, es una empresa estatal de la
República Federal de Alemania que opera en el Ecuador a
través del establecimiento de una Sucursal.- b) En base
a lo dispuesto en el Artículo treinta y tres de la Deci-
sión doscientos veinte de la Comisión del Acuerdo de -
Cartagena y Acuerdo Ministerial número setecientos cin-
uenta y siete , expedido por el Ministerio de Industrias
Comercio, Integración y Pesca -MICIP y publicado en el -
Registro Oficial número ochocientos treinta y nueve de -
veinte y cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta
y siete , mi representada tiene la obligación de elevar
su capital asignado a la suma de dos millones de sucres -
(S/. 2'000.000,00) .- T E R C E R A :- AUMENTO

DE CAPITAL :- Con estos antecedentes, en mi calidad de
Apoderado en el Ecuador de LUFTHANSA ,Líneas Aéreas Alema-
nas Sociedad Anónima ; empresa estatal extranjera , de-
bidamente autorizado por la Matriz y plenamente fa-
cultado por el Código Civil Ecuatoriano y el man-
dato legalmente aprobado por la Superintendencia de
Compañías , a nombre de mi representada declaro
elevado el capital asignado en Un millón cua-
trocientos ochenta y tres mil novecientos trein-
ta y cuatro sucres cero cuatro centavos , de -

1483.934



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nolivos M.

Telfs. 542220 - 521993

Edif. Banco de Préstamos

v. 10 de Agosto y Av. Patria

7mo. Piso - Of. 701

Quito - Ecuador

suerte que la nueva cifra de dicho capital ascienda a

la suma de dos millones de sucres (S/. 2'000.000,00).-

Este aumento de capital se realiza mediante inversión

extranjera directa , autorizada por el Ministerio de In-

dustrias, Comercio , Integración y Pesca cuya Resolución

se incorpora y que será parte integrante de este instru-

mento .- Usted, señor Notario se dignará anteponer y agre-

gar lo que fuere de estilo .- (HASTA AQUI LA MINUTA).

El compareciente ratifica la minuta inserta la misma -

que se halla firmada por el doctor Ernesto Andrade Ve-

loz, Abogado con matrícula profesional del Colegio de -

Abogados de Quito número : mil doscientos sesenta y uno.

Para el otorgamiento de la presente escritura se observa-

ron los preceptos legales del caso y leída que le fué -

al compareciente por mi el Notario en unidad de acto, se

ratifica y firma conmigo el Notario de todo lo que doy

fé. (f i r m a d o) Lorenz Reimers , cédula de

identidad número : diez y siete diez vein-

te y seis sesenta y siete seis - seis, cédula

de control tributario número : c e r o c e r o

veinte y cuatro cincuenta y cuatro ; Pasaporte

número : G - noventa y seis once -

seiscientos sesenta ; (f i r m a d o) El No-

t a r i o D é c i m o S e g u n d o d e l

C a n t ó n Q u i t o D o c t o r -

Jaime Patricio Nolivos Maldonado . - A conti-

nuación se agregan los siguientes : D O -

C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S :-



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION

1790

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR, E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto Ejecutivo No. 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No. 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalias; la Ley No. 058, de 19 de diciembre de 1986, publicada en el Registro Oficial No. 594, de 30 de diciembre de 1986; la Ley No. 81 de 14 de diciembre de 1987, publicada en el Registro Oficial No. 835, de 18 de diciembre de 1987; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto Ejecutivo No. 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial No. 738, de 29 de julio de 1987,

RESUELVE:

AUTORIZAR a "LUFTHANSA" LINEAS AREAS ALEMANAS, empresa estatal de la República Federal de Alemania, para que incremente el capital asignado a la Sucursal que viene operando en el País, en los términos de las Resoluciones Ministeriales Nos. 211 de 15 de junio de 1973 y 647, de 10 de octubre de 1978, invirtiendo con el carácter de extranjera directa la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (S/.1'500.000.00), por su equivalente a marcos alemanes.

Con el proyectado aumento resuelto por la Matriz, el capital asignado a "LUFTHANSA" LINEAS AREAS ALEMANAS, Sucursal Ecuador, será de S/.2'000.000.00.

La inversión extranjera directa autorizada, deberá registrarse en el Banco Central del Ecuador, y, una copia de dicho registro remitirse a este Ministerio.

COMUNIQUESE. Dado en Quito, 19 DIC. 1988

ES COPIA LO CERTIFICO

CERTIFICA

C. Antudillo
Jacinto Jouvin Marqu   de la Plata
Subsecretario de Comercio
Exterior e Integraci  n

Jacinto Jouvin Marqu   de la Plata
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION

RA-

FEB 69 000034

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 89.1.1.1.

CARLOS MUÑOZ INSUA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el señor Lorenz Reimers, en su calidad de Apoderado de la empresa estatal extranjera denominada "LUFTHANSA, LINEAS AEREAS ALEMANAS", constituida y existente bajo las leyes de la República Federal de Alemania, con permiso para operar en el Ecuador a través de una sucursal por Resolución N°3511 de 13 de julio de 1973, expedida por la Superintendencia de Compañías, por intermedio de su abogado patrocinante el doctor Ernesto Andrade Veloz, ha comparecido a este Despacho solicitando la aprobación del aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador;

QUE con este objeto han sido presentadas tres copias certificadas de la escritura pública otorgada el 20 de diciembre de 1966 ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito, que contiene lo siguiente: a) Una declaración del señor Lorenz Reimers, en su calidad de Apoderado en el Ecuador de LUFTHANSA, LINEAS AEREAS ALEMANAS, elevando el capital asignado a la sucursal ~~en el~~ de dicha empresa en el País en UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO SUCRES 04/100

ZON:-A petición del interesado,protocolizo en mi registro de escrituras públicas del corriente año y en una foja útil la resolución que antecede.-Quito, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho . (firmado) Doctor Jaime Nolivos Maldonado. Notario Décimo Segundo.Sigue un sello .- ES TERCERA COPIA CERTIFICADA de la resolución que antecede, la misma que se halla protocolizada en el registro de escrituras públicas . La confiero en Quito, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho. (firmado) El Notario doctor Jaime Nolivos Maldonado .- Sigue un sello .-

PODER GENERAL

Comparece el señor



Kurt Hruda
Empleado de la sección abogacía
con domicilio en
5068 Odenthal-Eikamp
Schallemicher Str. 16

obrando como representante legal de
Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft
en Colonia

según poder adjunto y declara:

Otorgamos poder general al señor Lorenz Walter Eduard Reimers, ciudadano de nacionalidad alemana, portador del pasaporte número G 9611660 con residencia en la ciudad de Quito/Ecuador, Av. 6 de Diciembre 955 y 18 de Septiembre, esq., para que actúe en calidad de Representante Legal de Lufthansa Líneas Aéreas Alemanas en la República del Ecuador y desempeñe las funciones de Director Ejecutivo de la Sucursal establecida en la ciudad de Quito que fue establecida a base de la decisión de la Junta Directiva y atestado en la decisión del 19 de Febrero de 1973, legalizado por el Notario de Colonia Doctor Reiner Becker-Berke el 3 de Abril de 1973 como anexo al poder general del 3 de Abril de 1973, número del documento 453/73, protocolizado posteriormente en la Notaría Tercera de Quito el 8 de Junio de 1973 e inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 16 de Julio de 1973, con las facultades que se determinan a continuación:

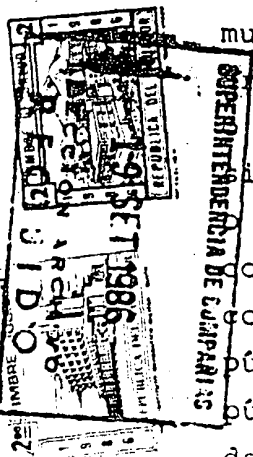
- 1) Organizar y administrar la Sucursal en la forma que mejor responda al objetivo de la compañía; y, representar a la mandante con las más amplias facultades, de manera que en ningún caso pueda alegarse la insuficiencia de ellas para oponerse a su intervención.

- dos - 2

- 2) Realizar todos los actos, contratos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efecto en el Ecuador, especialmente para que pueda proponer y contestar demandas y cumplir con las obligaciones contraídas por la compañía en el Ecuador.
- 3) En el ejercicio de las facultades generales que anteceden, quedan comprendidas enunciativamente, las siguientes atribuciones:

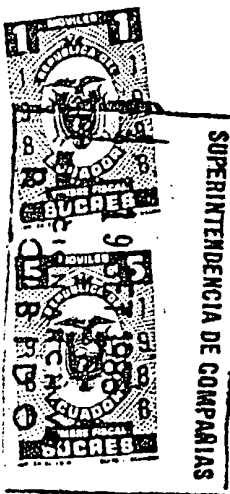
a.

Vender toda clase de bienes sean muebles o inmuebles, así como derechos y acciones de los mismos, dar y recibir en mutuo con hipoteca, prenda o sin ella, dar y/o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles, por plazo fijo o indeterminado, con adelanto de la pensión conductiva o sin ella; recibir pagos ya sea que se hagan directamente por medio de depósitos y/o consignaciones, otorgando los correspondientes recibos; celebrar toda clase de actos y contratos ya sea por documento privado y/o por instrumento público, suscribiendo toda clase de minutas y escrituras públicas. Podrá comprar a nombre de la mandante toda clase de bienes sean muebles o inmuebles.



b.

Abrir a nombre de la mandante, cuentas corrientes y de todo orden con y/o en los bancos y firmas comerciales de la República del Ecuador; verificar traslados de fondos ya sea de una plaza a otra dentro del territorio nacional o remesarlas al exterior, dentro de los límites y en las condiciones permitidos por las leyes ecuatorianas; retirar depósitos a plazos, girar, cancelar, endosar y/o cobrar



trus - 3

cheques, ya sea sobre fondos propios o en sobregiro; girar, endosar, aceptar, reaceptar por aval, avalar, descontar, cancelar y/o protestar letras de cambio, vales, pagarés y cualquier otra clase de documento de crédito; efectuar toda clase de transacciones y operaciones bancarias de crédito y comerciales.

c.

Comparecer ante toda clase de entidades, instituciones y organismos públicos, semipúblicos o autónomos, civiles, militares o administrativos en general y ante cualquier autoridad dependiente del Estado. Podrá imponer toda clase de recursos ordinarios y/o extraordinarios; formular oposiciones, ejercitar derechos preferenciales y de todo orden.

d.

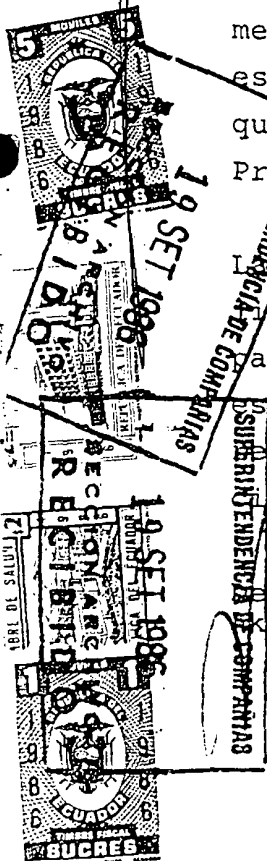
Iniciar, interponer y contestar toda clase de demandas y acciones judiciales; pactar arbitrajes y transigir judicialmente toda clase de asuntos, con las facultades generales y especiales de las leyes ecuatorianas, particularmente las que se determinan en el artículo cincuenta del Código de Procedimiento Civil.

Las atribuciones anunciadas anteriormente, de ninguna manera limitan la capacidad general de representación del mandatario, para que asuma la personería de la mandante, siempre que lo estime conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en asuntos que le interesen, ya sea en relación con actos dispositivos o meramente administrativos.

Deutsche Lufthansa
Gesellschaft

Köln, den 26.6.1986

A-30



- *Arzt* - 4

Urkundenrolle Nummer 1512/1986 - ID -

Die auf der Vorseite befindliche vor mir anerkannte Unterschrift des mir bekannten

Herrn Kurt H r u d a , kfm.-Angestellter, geschäftsansässig Von-Gablenz-Str. 2-6, 5000 Köln 21, beglaubige ich.

Zugleich bestätige ich, daß die hier angeheftete Vollmacht vom 7. Mai 1986 -UR.Nr. 1118/1986 der Notarin Dr. Ingrid Doyé, Köln- mit einer mir heute vorgelegten Ausfertigung wörtlich übereinstimmt.

K ö l n , den 26. Juni 1986

Doyé
Notar/in

Die Echtheit der vorstehenden Unterschrift der Notarin *Dr. Ingrid Doyé in Köln* sowie die Echtheit des beigedruckten Dienststempels - siegels werden hiermit bestätigt. Zugleich wird bescheinigt, daß der Notar zur Vornahme der Amtshandlung befugt war.

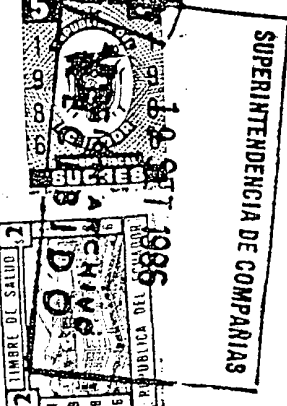
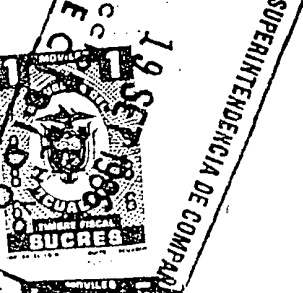
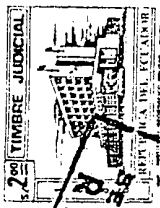
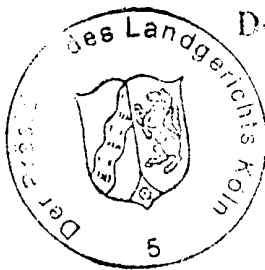
Köln, den 4. JULI 86

Der Präsident des Landgerichts

In Vertretung:

Schmitz
(Schmitz)

Vizepräsident des Landgerichts



Urkundenrolle Nummer 1118
für 1 9 8 6 -ID-

Verhandelt zu K ö l n am 7. Mai 1986.

Vor Notarin Dr. Ingrid D o y é ,
zu 5000 Köln 1, Cardinalstraße 6,

e r s c h i e n e n :

1. Herr Heinz R u h n a u , Vorstandsvorsitzender,
 2. Herr Dr. Günther B e c h e r , Vorstandsmitglied,
- beide geschäftsansässig Von-Gablenz-Str. 2-6, 5000 Köln 21 und
hier handelnd als gemeinsam zur Vertretung Berechtigte für die
im Handelsregister des Amtsgerichts Köln HRB 2168 eingetragene
"Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft", Köln.

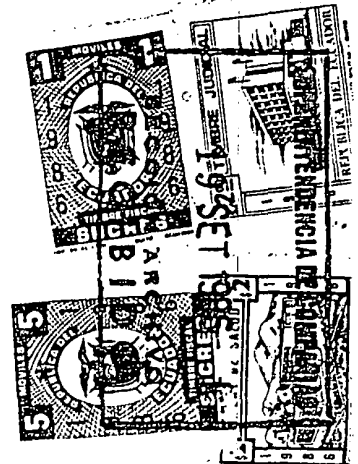
Der Notar bescheinigt auf Grund heute genommener Einsicht in das
Handelsregister des Amtsgerichts Köln HRB 2168, daß die beiden
vorgenannten Herren gemeinsam zur Vertretung der "Deutsche
Lufthansa Aktiengesellschaft", Köln, berechtigt sind.

Die Erschienenen, dem Notar von Person bekannt und handelnd wie
angegeben, erklärten:

Die durch uns vertretene Gesellschaft bevollmächtigt hiermit
Herrn Kurt H r u d a ,
wohnhaft 5068 Odenthal-Eikamp, Schallemicher Str. 16,

die "Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft", Köln, in folgenden
Angelegenheiten zu vertreten:

1. bei der Erteilung von Vollmachten für die Repräsentanten der
Gesellschaft außerhalb des Hoheitsgebietes der Bundesrepublik
Deutschland,
2. bei der Erteilung von Prozeßvollmachten für Rechtsstreitig-
keiten außerhalb des Hoheitsgebietes der Bundesrepublik
Deutschland,

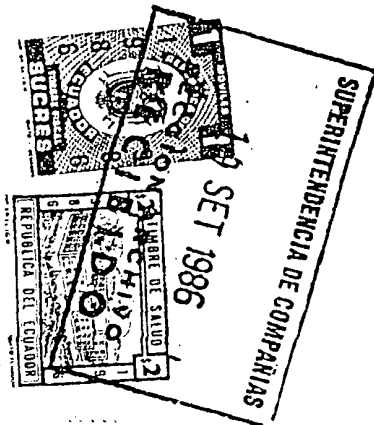


- 2275 - 10
3. bei der Erteilung von Vollmachten für Rechtsvertreter der Gesellschaft außerhalb des Hoheitsgebietes der Bundesrepublik Deutschland,
 4. bei der Abgabe von Erklärungen, die zur Vorlage bei Gerichten und Behörden außerhalb des Hoheitsgebietes der Bundesrepublik Deutschland bestimmt sind,
 5. beim Abschluß von Miet- oder Pacht- oder Nutzungsverträgen über Objekte außerhalb des Hoheitsgebietes der Bundesrepublik Deutschland.

Dem Bevollmächtigten können beliebig viele Ausfertigungen dieser Vollmacht erteilt werden.

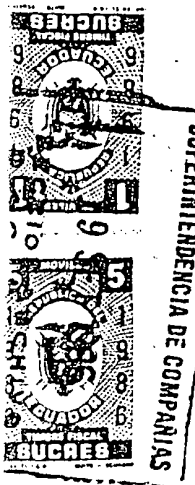
Die Vollmacht ist jederzeit widerruflich.

Diese Niederschrift wurde den Erschienenen vorgelesen, von ihnen genehmigt und wie folgt eigenhändig unterschrieben:



gez. Heinz Ruhnau
gez. Dr. Günther Becher
gez. Doyé, Notarin

He/D



Die vorstehende Ablichtung stimmt mit der mir vorliegenden Hauptschrift - Urschrift - überein; sie wird hiermit ausgefertigt und Herrn Kurt Hruda, Schallemericher Straße 16, 5068 Odenthal-Eikamp, erteilt

Köln, den 14. Mai 1986

(L.S.)

Die Notarin

gez. Dr. Doyé

FEB 89 000008

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO EN Bonn - P.F.A.

Presentada para autenticar la firma que
antecede, el suscrito Eusebio del Sandoz
Comandante del Ecuador en Bonn - P.F.A.
..... ica que es auténtica, siendo
la que usa el señor Schmidt, Vicepresidente
del Distrito de Colonia.
en todas sus actuaciones.

Autenticación N° 263/86
Partida Arancelaria 13 d.
Valor de la Actuación U.S. \$ 2500
Lugar y Fecha Bonn a 31.07.86

Diogo Morejón Pazmiño
ENCARGADO DE ASUNTOS CONSULARES



Recepción y pago		
El 11.10.1986		
Geschäftswert DM.	20.000,--	
Gebühr § 87	45	DM 22,50
Zusätzl. Geb. § 80, 83		DM
Gebühr § 145		DM
Gebühr § 146		DM
Gebühr § 147		DM
Gebühr § 148		DM
Gebühr § 149		DM
Arbeitslohn § 85		DM 2,--
Schreib. § 145		DM
Postgeb. § 147		DM
Umsatzsteuer (24%)	14	DM 24,50
Abgaben		DM 3,43
Zus. DM		27,93

DR. LEONELLO BERTINI
ABOGADO MATRICULA 1177 C.A.Q.

Siete - 7

OFICINA 7A-SEPTIMO PISO
EDIFICIO TARQUI 747
CALLE TARQUI 715
QUITO-ECUADOR

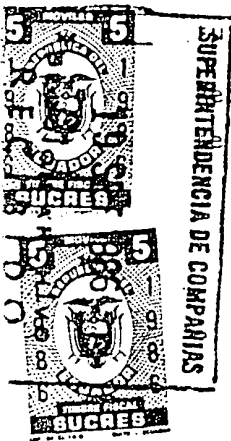
CASILLERO JUDICIAL: 807
TELEFONOS: 522-686- 523-836
CASILLERO POSTAL: 2773
TELEX: 02-2112 LH

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Dr. Leonello Bertini, ante usted con el debido respeto, comparezco, expongo y solicito:

Adjunto en seis fojas, el poder general otorgado por la compañía - Lufthansa, Líneas Aereas Alemanas, casa matriz, con domicilio principal en Colonia, República Federal de Alemania, en favor del señor Lorenz Walter Eduard Peimers, ciudadano de nacionalidad alemana, el mismo que contiene secciones redactadas en el idioma alemán. Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 284 del Código de Procedimiento Civil solicito se sirva nombrar un perito traductor, a fin de que previa la posesión del cargo, emita su informe traduciendo - al idioma Castellano, los textos del mencionado idioma extranjero. Para el cometido me permito insinuar el nombre de la señora Cordelia de Terneus, persona que conoce ambos idiomas. La cuantía por su naturaleza es indeterminada y el trámite es especial.

Recebiré notificaciones en el casillero judicial N° 807 de la H. Cor Superior de Justicia.



Muy atentamente.

[Signature]
Dr. Leonello Bertini.

Presentado, hoy día 14 de mayo de 1977, a las mil novecientos ochenta y cinco, en la ciudad de Quito, con el fin de insinuar el original y tres documentos, en seis fojas, por el Sr. Cordelia de Terneus.

[Signature]
Alcalde. María C.
Secretario,

JUZGA - - -

GADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 1.986-septiembre-01; las-
09h30.-

VISTOS: La petición anterior es clara y reúne los requisitos legales.-
A fin de que se proceda a la designación solicitada, nómbrase perito a-
la señora Cornelia de Teneus, quien se posesionará del cargo, previa-
aceptación y juramento, notificada con esta providencia y emitirá su -
informe en el término de los días.- Téngase por el Casillero Judicial
señalado.- Notifíquese.-

Lo Certifico.- 1:986-septiembre-01.-

Alcides A. Redín G.
Secretario,

Razón: En esta fecha, lunes, primero de septiembre de mil novecientos o-
chenta y seis, a las diez horas, notifiqué la providencia anterior a --
los señores DR. LEONELLO VERINI A. y CORNELIA DE TENEUS, en sus perso-
nas y firman.- Certifico.-

Dr. Leonello Verini A.
Petitionario,

Cornelia de Teneus
Perito,

Alcides A. Redín G.
Secretario,

En Quito, hoy día lunes, primero de septiembre de mil novecientos ochenta-
y seis, a las diez horas y quince minutos, ante el señor doctor José-
García Falconí, Jefe Quinto de lo Civil de Pichincha e infrascrito Secre-
tario, comparece la señora Cornelia de Teneus, con el objeto de posesio-
narse del cargo de Perito que se le designa en providencia anterior; -
al efecto, juramentada que fue en la forma legal, dice que lo acep-
ta y que jura desempeñarlo fiel y legalmente.- Leída esta acta a la com-
pareciente, se firma y autifica en ella, al grado para constancia con -
el señor Jefe y el Secretario con certifica.-

José García Falconí.
Jefe Quinto de lo Civil de Pichincha

Cornelia de Teneus
Perito Traductor,

Alcides A. Redín G.
Secretario,

ROL de Escrituras Número 1118
para 1986 -ID-

Actuado en Colonia el 7 de Mayo de 1986.

Ante la Notaria Dr. Ingrid D o y é ,
en Colonia l 5000, Calle Cardinal 6

c o m p a r e c i e r o n :

1. Señor Heinz R u h n a u, Presidente del Directorio,
2. Señor Dr. Günther B e c h e r , Miembro del Directorio
ambos con domicilio comercial Calle Von Gablenz 2-6, 5000
Colonia 21, actuando aquí en conjunto en la representación
autorizada de la "Lufthansa Alemana Sociedad Anónima" (Deutsche
Lufthansa Aktiengesellschaft), inscrita en el Registro Comercial
del Juzgado de primera instancia de Colonia HRB 2168.

El Notario certifica en virtud de haber examinado el Registro
de Comercio del Juzgado de primero Instancia de Colonia HRB
2168, que los dos señores prenombrados se hallan autorizados
para representar en conjunto a la "Lufthansa Alemana Sociedad
Anónima" (Deutsche Lufthansa Aktiengesellschaft), Colonia.

Los comparecientes, conocidos personalmente por el Notario y
actuando como indicado, declararon:

La Sociedad, representada por nosotros apodera con esto
señor Kurt H r u d a ,
domiciliado 5068 Odenthal-Bikamp, Calle Schlallemicher 16,
representar a la "Lufthansa Alemana Sociedad Anónima" (Deutsche
Lufthansa Aktiengesellschaft) en los siguientes asuntos:

1. en la concesión de Poderes para los representantes de la
Sociedad fuera del territorio soberano de la República
Federal de Alemania.
2. en la concesión de poderes procesales para litigios fuera
del territorio soberano de la República Federal de Alemania.



3. en la concesión de Poderes para representantes judiciales fuera del territorio soberano de la República Federal de Alemania,

FEB 89 000010

4. en la entrega de declaraciones, que son destinadas para la presentación a Juzgados y Autoridades fuera del territorio soberano de la República Federal de Alemania,

5. en el cierre de contratos de arrendamiento, de alquiler y de explotación por objetos fuera del territorio soberano de la República Federal de Alemania.

Al apoderado se le puede entregar cualquier cantidad de copias de este poder.

El Poder es revocable en cualquier tiempo.

Esta Acta

ha sido leída a los comparecientes, aceptada por ellos y como sigue firmado con su puño y letra.

fdo. Heinz Ruhnau

fdo. Dr. Günther Becher

fdo. Doyé, Notaria

He/D

La precedente fotoscopia está de acuerdo con el escrito principal-original - ; se la elabora, concediéndola al señor Kurt Hruda, Calle Schallemeicher 16, 5068 Odenthal - Eikamp

Colonia, a 14 de Mayo de 1986

La Notaria

fdo. Dr. Doyé

Nuere - 16

Rol de Escrituras Número 1511/19 86 - ID -

La firma reconocida por mi y que se encuentra en la página precedente, conocido por mi

señor Kurt H r u d a , Empleado Comercial

Domicilio comercial Calle Von Gablenz 2-6, 5000 Colonia 21, legalizo yo.

Al mismo tiempo confirmo, que el aquí agregado Poder del 7 de Mayo de 1986 - UR.No.1118/1986 de la Notaria Dr. Ingrid Doyé, Colonia- coincide textualmente con el duplicado, presentado ante mi en esta fecha.

Colonia, a 26 de Junio de 1986

f. Doyé
Notaria



La autenticidad de la firma precedente de la Notaria Dr. Ingrid Doyé en Colonia como la autenticidad del sello oficial ahí puesto, se confirma con esto.

Al mismo tiempo se certifica, que la Notaria está autorizada a realizar la actuación oficial.

Colonia, a 4 de Julio 86

El Presidente del Juzgado Provincial

En Representación

Ido, Schmitz

Vicepresidente del Juzgado Provincial

Aquí un sello:

El Presidente del
Juzgado Provincial
Colonia

FEB 89 000011

Cuenta de Gastos

SS 111.151

Cuanta DM 20.000,00

Derechos SS 02 45 DM 22,50

Derechos adicionales \$58,59

Derechos \$ 145

Derechos \$ 146

Derechos \$ 147

Derechos \$ 149

Derechos \$ 150

Legalizac. Copia \$ 55

Gastos escrit. \$ 136 DM 2,00

Derechos post. SS 152, 137

Impuestos (IMSt)

DM 24,50

Otros gastos

DM 3,43

DM

Total

DM 27,93

=====

Cordelia de Terneus
Cordelia de Terneus
Terita

Diez - 16

SEÑOR JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Cordelia de Terneus, peirta designada por el Juzgado para que efectúe la traducción del idioma alemán al castellano, de los textos que constan transcritos en el instrumento público que contiene el poder general otorgado por la compañía Lufthansa, Líneas Aéreas Alemanas, al señor - Lorenz Reimers, en cumplimiento del encargo deferido, junto a la presente entrego a usted dicha traducción.

Muy atentamente

Cordelia de Terneus
Cordelia de Terneus.

Presentado, hoy día miércoles, tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, a las quince horas, en tres fojas.- Certifico.-

Alcides A. Redín G.
Alcides A. Redín G.
Secretario,



Dr. *Dr. Bertini* -11
FEB 89 006012

SEÑOR JUEZ QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Dr. Leonello Bertini, en la diligencia de traducción del idioma Alemán al Castellano, de los textos que contiene el poder general otorgado por Lufthansa, al señor Lorenz Reimers, a Ud. manifiesto que no tengo observaciones que formular respecto del informe presentado por la señora Cordelia de Terneus, en consecuencia sírvase aprobarlo y dictar la resolución que corresponda.

Muy atentamente

Dr. Leonello Bertini
Dr. Leonello Bertini.

Presentado, hoy día miércoles, tres de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, a las quince horas y quince minutos.- Certifico.-

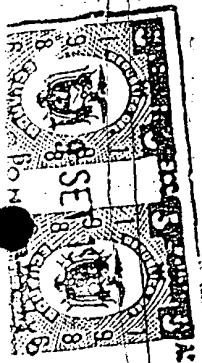
Alcides A. Redín G.
Alcides A. Redín G.
Secretario,

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, 1.986-septiembre-03; -
las 15h30.-

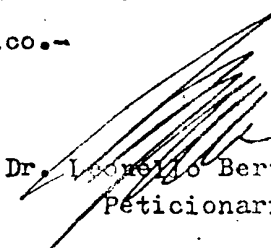
LISTOS: Atento la solicitud de este folio y por cuanto el informe presentado reúne los requisitos legales, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se aprueba dicho informe en todo su contenido.- Notifíquese y devuélvase original y copias acompañadas.-

Dr. José García Falconi
Dr. José García Falconi
Juez 5º. de lo Civil de Pichincha
Lo Certifico.- 1.986-septiembre-03.-

Alcides A. Redín G.
Alcides A. Redín G.
Secretario,



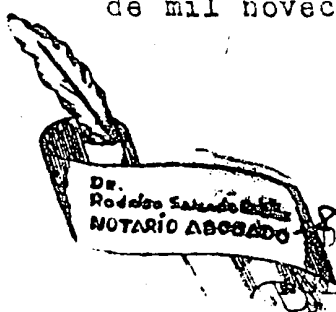
Razón: En esta fecha, miércoles, tres de septiembre de mil novecientos - ochenta y seis, a las quince horas y cincuenta y cinco minutos, notifi- qué la sentencia anterior al señor doctor LEONELLO BERTINI A., en su per- sona, quien impuesto de su contenido manifiesta que se conforma y firma. Certifico.-

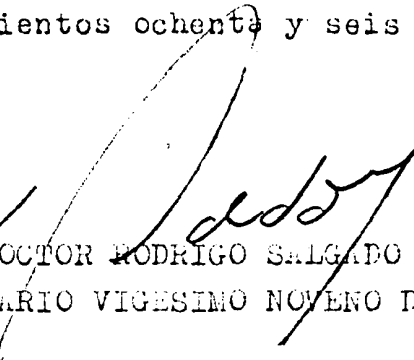

Dr. Leonello Bertini
Peticionario,


Alcides A. Redín G.
Secretario,

RAZON DE PROTOCOLIZACION : El día de hoy , en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vi- gésimo Novena a mi cargo , en once fojas útiles protocolizo la documentación que antecede . - - Quito , a seis de noviembre de mil novecientos - ochenta y seis . - Firmado) Doctor Rodrigo Sal- gado Valdez , Notario Vigésimo Noveno del Cantón. Hay un sello . -

Se protocolizó ante mí , en fe - de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito , a seis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis . -




DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

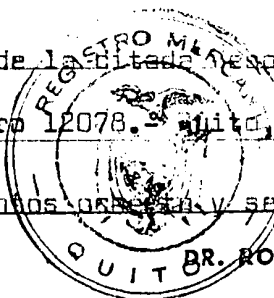
RA-



ZON : Mediante Resolución Nº 86.1.1.1. T 01860 ,
otorgada el 20 de noviembre del presente año ,
por la Superintendencia de Compañías , fue ~~aprobado~~ 000013
bado el Poder General otorgado por la Compañía
Lufthansa a favor del señor Lorenz Eduard Rei -
mers , protocolizado ante mí el 6 de noviembre
de 1.986 . - Tomé nota del particular al margen
de la respectiva protocolización . - Quito , a
20 de noviembre de 1.986 . -

RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO PÚBLICO
VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Reso-
lución número mil ochocientos sesenta de la Sra. Superintenden-
te de Compañías, de 20 de noviembre de 1986, bajo el número -
1547 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se tomó nota ~~aa~~ margen
de las inscripciones: número 1558 de 16 de julio de 1973, a fs.
2092 vta. del Registro Mercantil, tomo 104 y número 1222 de 21
de diciembre de 1983, a fs. 2888 vta. del Registro Mercantil,
tomo 114.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis me-
ses según lo ordena la Ley, signado con el número 1156.- Se da
así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. tercero, cuarto y
quinto de la citada Resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo
el número 12078.- Quito, a veinte y cuatro de noviembre de mil
novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

GUSTAVO GARCÍA BANDERAS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el señor Lorenz Walter Eduard Reimers, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera "LUFTHANSA LINEAS AEREAS ALEMANAS S.A.", por intermedio del doctor Leonello Bertini, ha comparecido a este Despacho para solicitar la calificación, inscripción y publicación del Poder que la mencionada compañía confiere a su favor;

QUE al efecto han sido presentadas tres copias certificadas de la protocolización de los documentos atinentes al referido Poder, efectuada el 6 de noviembre de 1986 en la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito;

QUE dicho Poder guarda conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 424 de la Ley de Compañías;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.86.604 de 17 de noviembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de legal y suficiente el documento otorgado en nación extranjera, para sus efectos en el Ecuador, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 428 de la Ley de Compañías, referente al Poder conferido por "LUFTHANSA LINEAS AEREAS ALEMANAS S.A." a favor del señor Lorenz Walter Eduard Reimers, de nacionalidad alemana.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la protocolización del referido Poder, efectuada en esa Notaría el 6 de noviembre de 1986, que mediante la presente Resolución se lo aprueba. Se sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera "LUFTHANSA LINEAS AEREAS ALEMANAS S.A.", que consta bajo el N° 1558 del Registro Mercantil, Tomo 104 de 16 de julio de 1973, la presente aprobación del mencionado Poder. Se sentará razón de esta anotación.

afm
psm

"LUFTHANSA LINEAS AEREAS ALEMANAS S.A." 0000014

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba el Poder conferido por la compañía extranjera "LUFTHANSA LINEAS AEREAS ALEMANAS S.A." a favor del señor Lorenz Walter Eduard Remmers, constante de la protocolización de 6 de noviembre de 1986, efectuada en la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito, junto con la presente Resolución. Se sentará razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el mismo Registro Mercantil se fije y se mantenga fijado por seis meses, un extracto del documento registrado con su número de orden y de fecha, de conformidad con el precepto contenido en el Art. 33 del Código de Comercio.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo del Poder Constante de la protocolización de 6 de noviembre de 1986, efectuada en la Notaría Vigésimo Novena del cantón Quito, esta Resolución, la identidad del petionario, la razón de la inscripción en el Registro Mercantil y fijación del extracto correspondiente.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 20 MAY 1986

Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ.CAE.
PHCT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1547 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se tomó nota al margen de las inscripciones: número 1558 de 16 de julio de 1973, a fs. 2092 vto. del Registro Mercantil, tomo 104 y número 1222 de 21 de diciembre de 1983 a fs. 2888 vto. del Registro Mercantil, tomo 114.- Se fijó un extracto, pero conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1156.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. tercero, cuarto y quinto de la misma.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 12078.- Quito, a veinte y cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Gustavo García Renterías
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO



RAZON:- Es fiel copia del poder que antecede el mismo que en original me fue presentado por el interesado para este efecto y que acto seguido devolví el mismo a dicho interesado la confiero para agregarlo como documento habilitante en Quito, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho .-

El Notario,

Dr. Jaime Melrose Maldonado
NOTARIA DECIMA SEGUNDA
TELEFONOS: 521-823 - 542-228
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí,



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
DEL

Dr. Jaime Nolivos M.

Telfs. 542220 - 521993

Edif. Banco de Préstamos

Av. 10 de Agosto y Av. Patria

7mo. Piso - Of. 701

Quito - Ecuador

y en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFI-

CADA, en Quito a veinte de diciembre de mil novecien-
tos ochenta y ocho .-

FEB 89 000015

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.

NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolivos Maldonado

NOTARIA - DECIMA SEGUNDA

TELEFONOS: 521-922 - 542-220

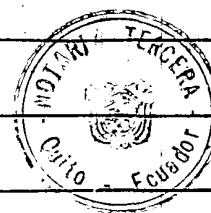
QUITO - ECUADOR

Del aumento de capital que consta de la presente escri-
tura pública, tomé razón al margen de los documentos pro-
tocolizados en esta Notaría con fecha 3 de junio de 1978,
he hecho constar que el aumento de capital en referencia
ha sido aprobado por la Superintendencia de Compañías,
con resolución No. 116, de 16 de enero de 1989.-

Quito, enero 13 de 1989

El Notario Tercero,

Dr. Efraín Martínez P.



Con esta fecha queda inscrita el presente documento y la Resolución número ciento diez y seis del Sr. Superintendente de Compañías de 16 de enero de 1989, bajo el número 092 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota el margen de la inscripción número 1558 de 16 de julio de 1973, a Fo. 2092 vta. del Registro Mercantil, tomo 104.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital de "LUFTHANSA, LINEAS AEREAS ALEMANAS", otorgada el 20 de diciembre de 1988, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón, Dr. Jaime P. - Melivar M.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 511.- Quito, a diez y nueve de enero de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO